



NORMAS SOBRE OBSTÁCULOS E INSTALACIONES

REAL SOCIEDAD CANINA DE ESPAÑA

C/Lagasca, 16 – Bajo Dcha. – 28001 Madrid

Tfno: 91 426 49 60 – Fax: 91 435 11 13 – www.rsce.es – administracion@rsce.es

La presente normativa tiene como objeto, corregir ciertas deficiencias que pueden repercutir de forma negativa, en el desarrollo de la competición, a la vez, pretende evitar que tanto perros como guías, encuentren otras "dificultades" diferentes de las inherentes a la propia competición y su Reglamento de Agility". Estas recomendaciones son de aplicación tanto para los clubes de Agility como las Sociedades Caninas colaboradoras con la R.S.C.E., que pretendan realizar pruebas autorizadas por esta entidad.

A) OBSTACULOS

Los obstáculos de Agility utilizados en la realización de sus pruebas autorizadas, pueden adoptar pequeñas diferencias o matices entre sí, sin embargo, sus dimensiones deben ajustarse de forma rigurosa a las establecidas en el reglamento de Agility de la F.C.I.

Empalizada

Sus planos deben contener una ligera capa de material antideslizante compuesto por pequeñas partículas de material no abrasivo como: goma, serrín, etc., no debiendo recubrirse posteriormente con una gruesa capa de pintura, que la convierta nuevamente en deslizante. Por otra parte, la pintura es aconsejable que sea mate.

En su cima no deben quedar vanos sin cubrir, en los que el perro pudiera introducir alguna de sus patas o dedos.

Empalizada y Pasarela

Los obstáculos deben ser estables para evitar vibraciones en sus tramos, de lo contrario pueden provocar titubeos o incertidumbre en el perro. Esto puede solucionarse con la colocación de apoyos intermedios de las planchas al suelo.

Balancín

Debe evitarse la vibración a modo de trampolín, provocada generalmente por el empleo de materiales flexibles como perfiles metálicos, escaso grosor de plancha o por una mala construcción del mismo. Estos movimientos a menudo provocan desconfianza e inseguridad.

Es conveniente verificar periódicamente el tiempo de descenso. La medida debe ajustarse según Reglamento (única para todas las categorías), para ello, se aconseja utilizar un sistema basado en la incorporación de pequeños contrapesos, con objeto de facilitar su graduación con mayor exactitud.

La longitud de las zonas de contacto de la Pasarela, Balancín y Empalizada deben medirse sobre el propio obstáculo y no sobre su prolongación imaginaria hasta el suelo.

Slalom

Para la pletina que constituye la base de ambas piezas se recomienda una medida de 50 mm. de ancho x 5 mm. de alto, para que el perro pueda sortearla con soltura y a gran velocidad.



Túnel Rígido (abierto)

Los aros que forman parte de su estructura interna, no deben sobresalir del interior del mismo, para evitar que el perro pueda golpearse a su paso, especialmente, cuando se encuentra situado en posición de giro o cuando es realizado a gran velocidad.

La sujeción al suelo debe asegurarse firmemente, para evitar que se el perro lo desplace con facilidad, mediante cuñas de madera, sacos de arena atados con correas o pulpos de goma, etc. evitando la utilización de postes rígidos de hierro o similar, con los que el perro pudiera golpearse. Se aconseja afianzar la parte central, especialmente, cuando el túnel tenga la longitud máxima permitida (6 m.). Debe marcarse sobre el terreno la posición original de las bocas de entrada, salida y también el centro, si fuera necesario, para permitir trasladarlo al lugar de origen después de cada actuación.

Túnel de lona

La caja es aconsejable que se construya en madera, plástico o PVC, evitando la colocación de travesaños internos, que puedan provocar golpes en su interior, especialmente, al emplazarse en una trayectoria curva.

Se aconseja evitar materiales excesivamente livianos en su construcción, así como disponer de un sistema de fijación de la caja, para evitar sea arrastrada por el perro, así como pliegues o enrollamientos provocados por golpes de viento, mediante la colocación de piquetas en el extremo del material flexible, a la distancia reglamentaria.

La lona o material empleado no debe ser ni muy pesado ni muy ligero, de una parte, dificultará el paso de los ejemplares más pequeños y de otra, favorecerá los nudos e interrupciones en su interior. Se aconseja un material plástico e impermeable, con objeto de no variar el peso del tejido en caso de lluvia, etc.

Rueda

Se aconseja la utilización aros salvavidas, flotadores de corcho o de PVC, etc., dado que son más blandos y carecen de aristas. En caso de decidirse por el clásico neumático, debe cubrirse la parte interna e inferior del mismo, con materiales que no sobresalgan y que puedan producir cortes o lesiones, si el perro llegara a golpearse con ellos (desaconsejadas las chapas metálicas).

No está previsto su derribo dentro del cuadro de penalizaciones descrito en el reglamento, la firmeza en la construcción de este obstáculo, debe garantizar su estabilidad.

La Rueda deberá quedar tensa en cualquier categoría, procurando que el sistema de sujeción al marco sea flexible mediante el empleo de materiales de goma, muelles, etc., para amortiguar cualquier golpe accidental contra la misma (cadenas o similar, están desaconsejados).

Se recomienda el uso de la rueda compuesta por dos mitades imantadas que se fracciona en caso de impacto del perro.



Muro o Viaducto

En la construcción de las tejas, está desaconsejado el empleo de materiales rígidos de chapa, macizos o pesados, que impidan o dificulten su derribo. Por el contrario, las tejas deben ser estables, huecas y de PVC, para evitar cortes y disponer de una base de apoyo que evite que pueda quedar anclada al extremo superior del puente, ante un ligero desplazamiento de la misma.

Salto de Longitud

Es importante que se cumplan las medidas reglamentarias, especialmente, en lo relativo a la progresión de la altura e inclinación de los planos de sus elementos, con el fin de que el perro pueda diferenciarlos a suficiente distancia.

Vallas de Salto

Deben ser estables y permitir su correcto asentamiento sobre el terreno. Se aconseja que los montantes que las forman sean de madera o PVC macizo, etc., pudiendo adoptar formas variables según reglamento y no contener ángulos afilados. Las barras de salto deben tener la longitud y grosor determinado y permanecer rectas, reemplazando aquellas que contengan curvatura.

La barra debe alojarse holgadamente en sus montantes laterales, permitiendo su derribo con facilidad. La cuna que sirve de apoyo a la misma, debe ser curvada y con una profundidad tal, que el perro pueda derribarla si la roza o golpea, sin que por ello, arrastre, desplace o derribe la totalidad del obstáculo. Reviste especial importancia que los apoyos estén constituidos por tacos macizos de madera o PVC, etc. siendo del todo desaconsejables los apoyos en forma de chapa horizontal con vértices y de escasos milímetros, lo que podría producir cortes si el perro llegara a rozarse con ellos.

El sistema de fijación de los apoyos en las diferentes alturas, debe permitir una rápida, fácil y variable regulación, para ofrecer la posibilidad al Juez de colocar la barra de salto, al menos, entre las posiciones: máxima, media y mínima, según establece el reglamento de Agility.

NOTA:

Es preferible, utilizar materiales menos duraderos, aunque obliguen a su mantenimiento o su reposición con mayor frecuencia, antes que emplear materiales excesivamente rígidos, robustos o peligrosos, que acaben poniendo en juego la seguridad de nuestros perros o que conviertan la competición en una auténtica carrera de "obstáculos" al margen del Agility.

B) INSTALACIONES

El espacio de competición debe estar libre de "obstáculos" tales como columnas, farolas, árboles, etc., así como cualquier tipo de impedimento que pudiera dificultar o forzar de alguna manera, mas allá del reglamento, la evolución del perro o libre conducción de su guía.

El terreno más aconsejable es el de tipo natural: césped, arena, tierra mezclada con serrín, etc. En el caso de celebrarse en el interior de un recinto cerrado, los perros no deben competir sobre materiales duros como baldosa, cemento o cualquier otro de naturaleza deslizante. Cuando se de esta circunstancia, se incorporará una capa de arena bien apelmazada, moqueta, caucho, césped



artificial o similar, para evitar que los perros y sus guías puedan resbalar y producirse lesiones innecesarias, como consecuencia de caídas accidentales, etc.. En una prueba debe prevalecer, ante todo, la seguridad de ambos. Es preciso comprobar este aspecto con antelación suficiente, para evitar sorpresas e improvisaciones de última hora, así como situaciones irreversibles que puedan desembocar en la suspensión de la propia prueba.

El suelo ha de estar limpio de objetos punzantes, piedras, cristales o cualquier otro objeto que pudiera dañar al perro o, simplemente, entorpecer su evolución. Si estuviera recubierto de moqueta o cualquier otro material similar, se pondrá especial cuidado a las uniones de sus calles, asegurando que éstas no se levanten, de lo contrario, provocarán caídas, etc. En los casos donde el terreno sea de arena bien compactada y muy especialmente cuando se den altas temperaturas, es conveniente humedecerlo suficientemente con el fin de ablandarlo, hacerlo mas esponjoso, con objeto de provocar el menor daño y obtener una mayor rapidez en la evolución del perro y su guía.

El límite del espacio de la competición, debe estar claramente señalado mediante vallas, cinta o cualquier otro elemento delimitador, para poder discernir cuando un perro abandona el ring y evitar que el público asistente u otros perros, puedan interrumpir, coaccionar o limitar la evolución de los participantes y normal desarrollo de la competición.

C) NORMATIVA PARA LA PRACTICA Y ORGANIZACIÓN DE PRUEBAS OFICIALES EN ESPACIOS INDOOR (INTERIORES)

Para promover el desarrollo y la práctica del Agility en espacios interiores, Agility Indoor, y debido a que no es tarea fácil encontrar un espacio, tipo nave, que cumpla escrupulosamente con las medidas previstas en el Reglamento de Agility, se permite la utilización de estos espacios, así como la organización de pruebas previstas en el calendario oficial de pruebas de Agility de la R.S.C.E., con arreglo a los siguientes:

- El espacio interior y exterior de accesos a la zona de pista debe ser suficiente para el tránsito de participantes a la competición, ajustándose en la mayor medida posible a las dimensiones reglamentarias especificadas en el Reglamento de Agility de la R.S.C.E.. Es importante que debe contar con amplios y cómodos accesos de entrada y salida a la zona de competición, zona de espectadores y participantes y el resto de los servicios previstos en los reglamentos de la R.S.C.E..
- El espacio interior debe ser diáfano y no tener elementos (columnas, etc.) que pudieran dificultar el desarrollo de una competición. Así mismo se observarán todas las medidas que aseguren la seguridad tanto del perro como del guía durante el desarrollo de un recorrido, en entrenamientos, cursos, etc. (Ej. Puede ser una buena práctica forrar columnas laterales y/o paredes si las medidas están muy justas con algún material que, si el perro o guía chocara, evitase que se produjera daño alguno).
- El espacio interior, que acoja a pista de competición, debe ser de medidas parecidas a las reglamentarias con un margen por defecto de máximo un 20% de ancho y/o de largo. En cualquier caso el espacio útil de zona de pista, destinada a acoger los obstáculos y recorrido según el diseño de pista propuesto por el juez, debe ser de al menos 800 m² útiles.
- En el caso de espacios inferiores al mínimo de 20 m. x 40 m., quedan excluidas la organización de pruebas de FINALES Nacionales / de CCAA/ Provinciales / Municipales, etc...



- Se dará preferencia en la organización de competiciones SELECTIVAS a aquellos espacios destinados para pista (interiores o exteriores) que cumplan el mínimo de 20 m. x 40 m., junto con el resto de condiciones previstas. Si el espacio útil de pista, para el desarrollo de la competición, fuera inferior a 20 m. x 40 m., (ej. 17 m. x 45 m.) se permitirá la organización del resto de pruebas previstas en el Calendario Oficial de la R.S.C.E.

El espacio para el Agility Indoor propuesto debe tener un informe, en la solicitud de alta y/o antes de la organización de la primera prueba, realizado por un Juez de la R.S.C.E. y que envíe a la Sección de Agility de la R.S.C.E. con la calificación de APTO. El juez es libre de realizar las apreciaciones que considere oportunas y redunden en asegurar la calidad de la organización y práctica del Agility, en los distintos aspectos que se evalúan normalmente: obstáculos, espacio total, espacio para competición y participantes, accesos y servicios, tipo de suelo/terreno, disponibilidad de baños y/o vestuarios, etc., así como en cuestiones relativas a la seguridad de guías y perros.

Como en cualquier organización de una competición, y especialmente en esta modalidad de Agility Indoor, se hace NECESARIO informar con suficiente antelación al Juez invitado de un plano detallado de la pista, con sus medidas útiles, para el planteamiento del recorrido, informando de posibles anomalías (como columnas, etc.) y del tipo de suelo disponible, así como de los obstáculos disponibles, participación, test de sociabilidad, programa, medidas de seguridad adoptadas, etc..

NOTA.- Última modificación (marzo de 2015)

